



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

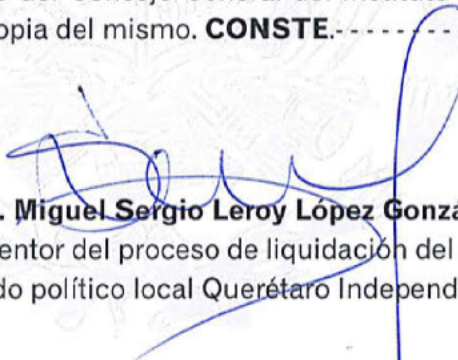
Otrora partido político local:

DATO PROTEGIDO

Asunto: Se recibe documentación.

Cedula de notificación

En Querétaro, Querétaro, a tres de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dos de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora **partido político local:**
DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de febrero de dos mil veintitrés.

Visto el escrito recibido el dos de febrero de dos mil veintitrés, signado por **DATO PROTEGIDO**

DATO PROTEGIDO Representante Legal del otrora partido político local Querétaro Independiente; registrado por Oficialía de Partes con folio 0179, mediante el cual se exhibe impresión de acuse de recibo de actualización de la contraseña de acceso a los servicios digitales del Servicio de Administración Tributaria.

Con fundamento en el artículo 112, 114, fracción VII y 144 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, el Interventor en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente **Acuerda:**

Único. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 0179, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido; al cual se anexa acuse de actualización de contraseña, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

Se hace del conocimiento público a través de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.